

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PRIVADA N° 08/2024

En base a lo autorizado por Resolución N° 97/24, de fecha 11 de Abril de 2024, llámese a Licitación Privada con la finalidad de contratar un servicio de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado instalados en los Edificios de la ATER sitios en calle Urquiza y Pellegrini e Illia N°263/269 de la ciudad de Paraná, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del contrato, con sujeción al presente Pliego, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado.-

1.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Privada con la finalidad de contratar un servicio de mantenimiento para los equipos de aire acondicionado instalados en los Edificios de la ATER sitios en calle Urquiza y Pellegrini e Illia N°263/269 de la ciudad de Paraná, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del contrato, con sujeción al presente Pliego, Pliego de Bases y Condiciones Generales, Anexo y Modelo de Contrato que forman parte del presente llamado.-

Al efecto de una clara y precisa identificación de las tareas mínimas a realizarse, se especifican a continuación:

Servicio mensual de mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos de aire acondicionado de los edificios de ATER sitios en calles Urquiza y Pellegrini (Edificio Central) e Illia N°263/269 de la ciudad de Paraná. Limpieza de filtros de aire; control de funcionamiento; detección y solución de ruidos; control de carga de gas; control de correas; control de consumos; ajuste e instalación eléctrica; limpieza de frentes de equipos; control del normal y buen funcionamiento de los mismos. Especificar el horario y modalidad de la prestación del servicio en días hábiles, y en los días y horarios fuera de los comerciales. El servicio debe ser prestado en los equipos instalados en cada edificio de ATER mencionado anteriormente y de acuerdo al detalle del ANEXO.-

2.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – en el edificio de calle Urquiza N°1101– Paraná – Entre Ríos, **el día 30 de Abril del 2.024 a las 10:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Director de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA o el representante que éste designe y la jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto, en la fecha y hora indicada, procederán a abrir los sobres recibidos labrando el Acta correspondiente en presencia de los interesados que concurren al acto. En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias establecidas en el artículo 108° y concordante del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorio.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, Edificio sito en calle de la ciudad de Paraná.-

3.- VENTA DE PLIEGO:

Para la adquisición del Pliego, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS - Urquiza N°1101 - 2° piso - Tel. 0343-4450700 Interno 2751 ó 4450750 - Paraná - Entre Ríos, **previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N°9035/1- Sucursal: 001- CUIT: 30-99921693-1 CBU: 3860001001000000903515.** Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$5.845,00).-

4.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego, el de Condiciones Generales, Modelo de Contrato y Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-

4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que esta Administradora declare fracasada la Licitación.-

4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-

4.4) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

4.5) Conocimiento expreso que él o los adjudicatario/s no podrá transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-

4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días hábiles, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación al vencimiento de cada período.-

5.- OFERENTES:

5.1) Podrán participar del presente llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 3) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:

5.1.1) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

5.1.2) La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para

firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre, apellido y carácter del representante.-

6.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto, sito en calle Urquiza y Pellegrini 2° Piso- de la Administradora Tributaria de Entre Ríos – Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta del sobre la siguiente leyenda:

Licitación Privada N° /24

Lugar, fecha y hora de apertura: -

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE:

7.1) Recibo de Compra de Pliego.-

7.2) Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8 y 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

7.3) Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-

7.4) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia de Entre Ríos – **Actualizada**.-

7.5) Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-

7.6) La oferta deberá estar firmada en todas sus fojas, con aclaración de firma por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado.-

7.7) Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

7.8) **Documentación societaria** de acuerdo al punto 5.3) del presente pliego.-

7.9) Certificado de libre de deuda emitido por ATER.-

7.10) Certificado de verificación.-

8.- COTIZACIÓN:

8.1) La cotización deberá efectuarse en moneda de curso legal y se ajustará a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Generales.-

8.2) Se deberá especificar el precio mensual del servicio cotizado.-

8.3) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

9.- CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN:

Los oferentes deberán visitar las oficinas donde se prestará el servicio. El jefe de la dependencia deberá firmar el Certificado de Verificación para constancia de los interesados, a fin de dar cumplimiento al numeral 7.10 del presente pliego.-

10.- COMISION DE COMPRAS:

10.1) INFORME TÉCNICO

En un plazo no mayor a cinco (5) días la Dirección de Catastro de ATER emitirá un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas recibidas" las mismas se ajustan a lo requerido.-

10.2) COMISION DE COMPRAS:

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe precedentemente señalado, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa y que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- **Director de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Director de Asuntos Jurídicos de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**
- **Jefa División Compras y Contrataciones del Departamento Contabilidad y Presupuesto de Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.**

11°.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

• 11.1) CONDICIONES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

11.1.1) Que el oferente se aparte de la forma de cotizar establecida o formule condiciones fuera de las indicadas en el pliego de especificaciones técnicas.-

12°.- DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en los plazos que determine la Comisión de Compras, de conformidad a las disposiciones de los artículos 52° y 53° del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

13.- ADJUDICACIÓN:

13.1) FORMA DE ADJUDICAR:

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

13.2) NOTIFICACIÓN:

La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Orden de Compra.-

14.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS y la firma que resulte adjudicataria procederán a la suscripción del contrato respectiva, según modelo adjunto al presente.-

15.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8. 2) y 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

16.-INFORME MENSUAL:

Las dependencias donde se realice el servicio remitirán en forma mensual al Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Administradora, un informe del cumplimiento de las tareas previstas, el cual será tenido en cuenta al momento de tramitar el pago de los servicios prestados.-

17°.- FORMA y LUGAR DE PAGO:

El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional a través de la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA – Planta Baja – Casa de Gobierno – Paraná – Entre Ríos, dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la factura en el Depto. Contabilidad y Presupuesto de ATER.-

18.- INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Cualquier incumplimiento de la prestación en las dependencias donde se realice el servicio, será comunicado por el responsable de la misma, el día hábil siguiente de producido a la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, a fin de que se gestione si correspondiera, la aplicación de sanciones contenidas en el contrato.-

19.- FACTURACIÓN:

Las facturas se presentarán en la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza N° 1101- 2° Piso – Paraná – Entre Ríos, serán extendidas a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS. Deberán estar redactadas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución General N° 1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

20.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-